



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

5002 Expediente de modificación de créditos n.º 20/2025, que afecta al Presupuesto Municipal 2024 prorrogado para el 2025.

Ha sido elevado a definitivo, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 20-2025, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 2024, que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio vigente, conforme al siguiente detalle:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Crédito extraordinario

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
231.227.99.02.22	SED. SERVICIO DE HOSTELERÍA. RC 22	384,00.-
941.451.22	CANON DE SANEAMIENTO RC. 22	18,30.-
231.227.99.02.23	SED. SERVICIO DE HOSTELERÍA. RC 23	2.112,00.-
920.214.23	ELEMENTOS DE TRANSPORTE RC 23	224,03.-
920.221.00.23	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS RC 2023	183.268,31.-
941.451.23	CANON SANEAMIENTO RC 23	76,80.-
161.221.01.24	SUMINISTRO DE AGUA RC 24	103.805,63.-
231.226.99.24	CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL RC 24	8.800,00.-
920.221.00.24	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS RC 24	9.735,27.-
TOTAL		308.424,34.-

Suplemento de crédito

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
011.911	AMORTIZACIÓN	164.472,11.-
920-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.887,76.-
TOTAL		174.359,87.-

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2024, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	Importe (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	482.784,21.-
TOTAL		482.784,21.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En Los Alcázares, a 17 de octubre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.